

PASIVOS CONTINGENTES

Centro Público de Investigación: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. consecutivo	Nombre	Expediente	Autoridad	Tipo de Juicio	Prestaciones reclamadas	Etapas procesales	Tipo de contratación	Pasivo Laboral dd/mm/aaaa	Última actuación	Próxima actuación	Duración de la Demanda dd/mm/aaaa	Valor de Co-Be (Conciliación vs Laudo)	Riesgo
1	SAÚL LÓPEZ GONZÁLEZ	799/2011	Junta Federal de conciliación y arbitraje 14 Bis CDMX	Laboral	Cumplimiento de la relación de trabajo, reinstalación en el último puesto de base, pago de salarios caídos, pago de prestaciones, pago de cotizaciones al ISSSTE, pago de cotizaciones a FOVISSSTE, pago de gastos médicos, goce y disfrute de las vacaciones, pago de parte proporcional de aguinaldo a diciembre de 2012, y pago de salarios devengados de 2011 a la fecha de despido.	En proceso de dictado del Laudo	Contrato de Trabajo tiempo indeterminado	Monto Estimado \$1,118,748.00	El 10 de julio de 2024 se presentó el dictamen del perito tercero en discordia en el cual se reconoció la firma del actor.	Dictado de laudo	inicio: 30/11/2011 en trámite 31/12/2025	No aplica	BAJO, se cuenta con renuncia y prueba pericial salió a favor del INAOE.
2	CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA	2845/2015	Poder Judicial de la Federación Consejo de la Judicatura Federal Edificio sede San Lázaro	Laboral	Reinstalación, reconocimiento de: antigüedad, tiempo laborado, estabilidad, pago de vacaciones y prima vacacional, pago de aguinaldo, aumentos y prestaciones horas extras, inscripción retroactiva ANTE el ISSSTE, FOVISSSTE, AFORE, pago de salarios caídos, salarios devengados, reparto de utilidades, gratificación anual, pago de 55 salarios conforme al área geográfica por concepto de gastos médicos mayores, pago de indemnización y prima de antigüedad.	Proyecto de sentencia	Externo	Monto Estimado \$10,382,107.00	El 15 de julio de 2025 se notificó al Instituto, del amparo directo promovido por el actor en contra del laudo dictado el 22 de abril de 2025 por el Tribunal. En acuerdo de fecha 4 de agosto de 2025 se admitió la demanda de amparo y se informa al Instituto que debe señalar domicilio para oír y recibir notificaciones. El 25 de agosto se presentó promoción para señalar domicilio.	Dictado de sentencia	inicio: 25/07/2013 en trámite 31/12/2025	No aplica	MEDIO, se trata de un juicio en el cual depende de la Secretaría de la Función Pública, pero su salario lo pagaba INAOE.
3	ARMANDO CAMPOS LIMON	624/2018	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No 46 Tlaxcala.	Laboral (Outsourcing)	En virtud de que la relación laboral no es con INAOE, no existen prestaciones.	Audiencia para ofrecimiento y admisión de pruebas	Contrato por tiempo determinado	Outsourcing	El 3 de diciembre se difirió audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas por no estar notificadas las empresas demandadas	Asistencia audiencia programada el 6 de marzo de 2026.	inicio: 09/05/2018 en trámite 31/12/2025	No aplica	MEDIO, siempre y cuando la contratista acredite el contrato y la renuncia del trabajador, de lo contrario existe la posibilidad de una responsabilidad solidaria.
4	JOSE LUIS AVILES URBIOLA	485/2019	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No 46 Tlaxcala.	Laboral	Cumplimiento cabal de la relación de trabajo, reinstalación, pago de salarios caídos, pago de cantidades por concepto de cotización que debió entregar el INAOE al ISSSTE, pago de cantidades por concepto de cotización que debió entregar el INAOE al FOVISSSTE, pago de cantidades por concepto de cotización que debió entregar el INAOE al SAR, pago de gastos médicos y medicinas, reconocimiento del INAOE de que el actor se encuentra inscrito en el SNI, reconocimiento que haga el INAOE que mantiene un convenio de colab. con el Sistema Nacional de Investigación del CONAHCYT, reconocimiento que haga el INAOE que el suscrito ha realizado actividades de desarrollo tecnológico y de investigación, reconocimiento que haga el INAOE de que el actor ha participado en artículos científicos, que el INAOE se abstenga de asignar a persona distinta del actor respecto del trabajo que ha venido realizando, en el supuesto que se pierda el estatus de SNI, la reparación de daños y perjuicios, la prórroga de contrato, el pago de salarios devengados del 16/04/2017 al 08/05/2017	Audiencia de la audiencia tripartita	Contrato de tiempo determinado	Monto Estimado \$4,252,561.00	El 19 de marzo de 2024 se desahogó la audiencia incidental de incompetencia en la que las partes fueron escuchadas, ofrecieron pruebas, única y exclusivamente al incidente de incompetencia planteado y se estaba en espera de la resolución que emita la Junta. Derivado del acuerdo emitido por la Secretaría publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta Federal de Conciliación, Junta Especial 33, en Puebla, se indica que los expedientes serán canalizados para dar continuidad al proceso. El 4 de noviembre de 2024 fue remitido para su continuación a la Junta Federal de Conciliación, Junta Especial 46 de Tlaxcala.	Que la junta acepte o niegue competencia	inicio: 02/04/2019 en trámite 31/12/2025	No aplica	ALTO, porque no se cuenta con renuncia y al contestar la demanda, se indicó que no existió el despido.
5	ITZEL QUECHOL CUAUTLE	28/2020	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No 46 Tlaxcala.	Laboral (Outsourcing)	Cumplimiento de Relación de Trabajo, reinstalación, pago de salarios caídos, inscripción retroactiva de cotizaciones ante el ISSSTE y FOVISSSTE, pago de gastos médicos y medicinas, nulidad de cualquier contrato de prestación de Servicios Profesionales, recibo de pagos de honorarios, reconocimiento del tiempo laborado, aplicación de contrato Colectivo, nulidad de cualquier documento que indique renuncia de derechos reconocimiento, pago de salarios, prórroga de contrato, reconocimiento de tiempo laborado.	Fecha para admisión y desahogo de pruebas	Contrato de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios	Outsourcing	Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta de Puebla, se está en espera de ser canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 fue remitido para su continuación a la Junta de Tlaxcala.	Se señale fecha para audiencia	Inicio: 06/01/2020 en trámite 31/12/2025	No aplica	MEDIO, en virtud de que se solicitó se dictamina la caducidad sin embargo la parte actora interrumpió dicha caducidad



No. consecutivo	Nombre	Expediente	Autoridad	Tipo de juicio	Prestaciones reclamadas	Etapas procesal	Tipo de contratación	Pasivo laboral dd/mm/aaaa	Última actuación	Próxima actuación	Duración de la Demanda dd/mm/aaaa	Valor de Co-Be (Conciliación vs Laudo)	Riesgo
6	KARLA ZARAGOZA CRUZ	1451/2020	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No 46 Tlaxcala.	Laboral (Outsourcing)	Reinstalación, pago de salarios caídos, inscripción retroactiva y pago de cotizaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, pago de gastos médicos y medicina, reconocimiento de contratación irregular, nulidad de cualquier contrato con cualquier empresa distinta al INAOE, reconocimiento del tiempo laborado, reconocimiento de la relación laboral, aplicación de contrato colectivo de trabajo, nulidad de cualquier documento que implique renuncia de derechos, reconocimiento y pago de salarios, prórroga de contratación, pago y reconocimiento de prestaciones reconocidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, reconocimiento del tiempo de trabajo efectivamente laborado.	Emplazamiento con la demanda	Contrato de trabajo con diversos contratistas	Outsourcing	Escrito mediante el cual se solicita se declare la caducidad	En espera de la resolución a la promoción de caducidad presentada	inicio: 28/09/2018 en trámite 31/12/2025	No aplica	BAJO, siempre y cuando la contratista acredite el contrato y la renuncia del trabajador, de lo contrario existe la posibilidad de una responsabilidad solidaria.
7	ALBA RUTH MELENDEZ ISLAS	1451/2020	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No 46 Tlaxcala.	Laboral (Outsourcing)	Reinstalación, pago de salarios caídos, inscripción retroactiva y pago de cotizaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, pago de gastos médicos y medicina, reconocimiento de contratación irregular, nulidad de cualquier contrato con cualquier empresa distinta al INAOE, reconocimiento del tiempo laborado, reconocimiento de la relación laboral, aplicación de contrato colectivo de trabajo, nulidad de cualquier documento que implique renuncia de derechos, reconocimiento y pago de salarios, prórroga de contratación, pago y reconocimiento de prestaciones reconocidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, reconocimiento del tiempo de trabajo efectivamente laborado.	Emplazamiento con la demanda	Contrato de trabajo con diversos contratistas	Outsourcing	Escrito mediante el cual se solicita se declare la caducidad	En espera de la resolución a la promoción de caducidad presentada	inicio: 28/09/2018 en trámite 31/12/2025	No aplica	BAJO, siempre y cuando la contratista acredite el contrato y la renuncia del trabajador, de lo contrario existe la posibilidad de una responsabilidad solidaria.
8	CHERLY PABLO DOMINGUEZ	165/2021	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No 46 Tlaxcala.	Laboral	Cumplimiento de la relación de trabajo, reinstalación, pago de salarios caídos, inscripción retroactiva y pago de las cantidades que por concepto de cotizaciones correspondió entregar el INAOE al ISSSTE, inscripción retroactiva y pago de cantidades que por concepto de cotizaciones correspondió entregar el INAOE al FOVISSSTE, inscripción retroactiva y pago de cantidades que por concepto de cotizaciones correspondió entregar el INAOE al SAR, pago de gastos médicos, reconocimiento del INAOE de contratación irregular, nulidad de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y recibo de pago de honorarios, reconocimiento del tiempo efectivamente laborado, el cumplimiento de la relación de trabajo, la aplicación del contrato colectivo de trabajo, la nulidad de cualquier documento que implique renuncia de derechos, prórroga de la contratación como trabajador de base permanente y sindicalizado, reconocimiento y pago de salarios y los conceptos que lo integran, prórroga de contratación mientras persista la materia de trabajo, pago y reconocimiento de las prestaciones establecidas en el contrato colectivo	Proyecto de Laudo	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Monto Estimado \$324,518.00	Escrito mediante el cual se solicita se declare la caducidad	En espera de la resolución a la promoción de caducidad presentada	inicio: 29/01/2021 en trámite 31/12/2025	No aplica	ALTO, siempre y cuando se acredite el contrato de prestación de servicios profesionales y que no se trata de un contrato que deba ser de trabajo.
9	LUCIA CRISANTO RAMIREZ	810/2019	Junta Federal de conciliación y arbitraje 14 Bis CDMX	Laboral	Cumplimiento cabal de la relación de trabajo, pago de prestaciones establecidas en el cuadro de prestaciones, pago de diferencias salariales y prestaciones, pago de diferencias que resulten del pago de aportaciones que debió pagar el INAOE ante el ISSSTE, pago de diferencias que debió pagar el INAOE al FOVISSSTE, pago de diferencias que debió pagar el INAOE al SAR, el reconocimiento de los demandados como tiempo efectivamente laborado, la aplicación del contrato colectivo de trabajo, el reconocimiento y pago de salarios y concepto que lo integran, reconocimiento de ascenso y promoción, beca de desempeño,	Proyecto de Laudo	Contrato por tiempo indeterminado	Monto Estimado \$5,145,180.09	Recibimos notificación para formular alegatos con un término de dos días	Formulación de alegatos	inicio: 20/11/2019 en trámite 31/12/2025	No aplica	ALTO en virtud de que no se han cumplido las condiciones planteadas en su reinstalación



No. consecutivo	Nombre	Expediente	Autoridad	Tipo de juicio	Prestaciones reclamadas	Etapas procesales	Tipo de contratación	Pasivo laboral dd/mm/aaaa	Última actuación	Próxima actuación	Duración de la Demanda dd/mm/aaaa	Valor de Co-Be (Conciliación vs Laudo)	Riesgo
10	NAHU PÉREZ PÉREZ	810/2019	Junta Federal de conciliación y arbitraje 14 Bis CDMX	Laboral	Cumplimiento cabal de la relación de trabajo, pago de prestaciones establecidas en el cuadro de prestaciones, pago de diferencias salariales y prestaciones, pago de diferencias que resulten del pago de aportaciones que debió entregar el INAOE ante el ISSSTE, pago de diferencias que debió pagar el INAOE al FOVISSSTE, pago de diferencias que debió pagar el INAOE al SAR, el reconocimiento de los demandados como tiempo efectivamente laborado, la aplicación del contrato colectivo de trabajo, el reconocimiento y pago de salarios y concepto que lo integran, reconocimiento de ascenso y promoción, beca de desempeño.	Proyecto de Laudo	Contrato por tiempo indeterminado	Monto Estimado \$3,746,250.97	Recibimos notificación para formular alegatos con un término de dos días	Formulación de alegatos	inicio: 20/11/2019 en trámite 31/12/2025	No aplica	ALTO en virtud de que no se han cumplido las condiciones planteadas en su reinstalación
11	ARACELI HUEPA CORTES	810/2019	Junta Federal de conciliación y arbitraje 14 Bis CDMX	Laboral	Cumplimiento cabal de la relación de trabajo, pago de prestaciones establecidas en el cuadro de prestaciones, pago de diferencias salariales y prestaciones, pago de diferencias que resulten del pago de aportaciones que debió entregar el INAOE ante el ISSSTE, pago de diferencias que debió pagar el INAOE al SAR, el reconocimiento de los demandados como tiempo efectivamente laborado, la aplicación del contrato colectivo de trabajo, el reconocimiento y pago de salarios y concepto que lo integran, reconocimiento de ascenso y promoción, beca de desempeño.	Proyecto de Laudo	Contrato por tiempo indeterminado	Monto Estimado \$2,055,147.41	Recibimos notificación para formular alegatos con un término de dos días	Formulación de alegatos	inicio: 20/11/2019 en trámite 31/12/2025	No aplica	ALTO en virtud de que no se han cumplido las condiciones planteadas en su reinstalación
12	EDITH PALACIOS COATL	350/2023	Tribunal Federal de Asuntos Individuales del Estado de Puebla	Laboral	Reinstalación, despensa y ayuda para desplazamiento, productividad y reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, pago de 20 días de salario, indemnización constitucional y prima de antigüedad.		Contrato por tiempo indeterminado	Monto Estimado \$1,074,426.23			inicio: 04/11/2022 en trámite 31/12/2025	No aplica	ALTO, en virtud de que a la fecha, nos encontramos en espera de la emisión de la resolución del laudo por parte de la autoridad competente.
13	PERLA CAROLINA GARCÍA FLORES	439/2023	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con sede de la CDMX	Laboral Cátedra Conacyt	Reinstalación, pago de salarios vencidos, pago de material didáctico, pago de conceptos de ajuste a calendario, pago por concepto de despensa, pago por estímulo por proyecto, pago de aguinaldo, pago de horas extras, pago de vacaciones y prima vacacional, 20 días de salario por cada año de servicio, indemnización y prima de antigüedad.	En proyecto de sentencia	Contrato por tiempo determinado	Cátedras-Conacyt	Con fecha 04 de julio 2024 se desahogó audiencia de prueba pericial que se ofreció, actualmente nos encontramos en espera de que se dicte Sentencia.	Dictado de sentencia	inicio: 16/01/2023 en trámite 31/12/2025	No aplica	BAJO, debido a que se trata de la figura de cátedras (ahora investigadores por México)
14	ADRIAN ITZMOYOTL TOXQUI	10709/23	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con sede de la CDMX	Laboral	Reconocimiento que haga la demandada de los servicios que prestó desde su ingreso hasta su despido, reconocimiento de que tenía contrato por tiempo determinado, reconocimiento de que la relación de trabajo era de base definitiva, reinstalación y/o pago de indemnización, prima vacacional, la regla 90-20-12	Audiencia de pruebas, alegatos y resolución	Tiempo indeterminado	Monto Estimado \$751,656.04	El 12 de noviembre de 2025 se reanuda audiencia de pruebas, alegatos y resolución, se ordena citar a los testigos. Se acuerda suspender la audiencia y se señala para su reanudación el 17 de febrero de 2026.	Celebración de audiencia el 17 de febrero de 2026.	inicio: 26/08/2023 en trámite 31/12/2025	1	MEDIO, En virtud de que a la fecha no se han desahogado las pruebas ofrecidas, y considerando que su análisis y valoración podrían incidir en el sentido de la resolución, ya sea a favor del Instituto de la parte actora.
15	JÓSE JAVIER BÁEZ ROJAS	289/2022	Tribunal Federal de Asuntos Individuales del Estado de Puebla	Laboral	Reinstalación, pago de: salarios caídos, salarios devengados, aguinaldo, vacaciones, 20 días de salario, 90 días de indemnización y prima de antigüedad.	El Tribunal se declara incompetente para conocer del asunto	Tiempo indeterminado	Monto Estimado \$3,248,507.54	El 16 de noviembre 2025 el actor interpone promoción en el Tribunal de Puebla, en donde solicito se gire oficio al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, para solicitar acuse de la recepción del cuaderno de antecedentes para que indique si acepta la competencia planteada, la autoridad acuerda dar un plazo de 10 días al tribunal para que se pronuncie sobre la competencia planteada.	En espera de que el Tribunal acepte o niegue la competencia	inicio: 30/10/2022 en trámite 31/12/2025	No aplica	MEDIO, porque el actor solicitó sus prestaciones aún cuando ya se jubiló e inició con un periodo prejubilatorio

No. consecutivo	Nombre	Expediente	Autoridad	Tipo de juicio	Prestaciones reclamadas	Etapas procesal	Tipo de contratación	Pasivo laboral dd/mm/aaaa	Última actuación	Próxima actuación	Duración de la Demanda dd/mm/aaaa	Valor de Co-Be (Conciliación vs Laudo)	Riesgo
16	NOE LÓPEZ HERNÁNDEZ	5869/2024	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con sede de la CDMX	Laboral	Cumplimiento cabal del reconocimiento laboral, reinstalación, pagos al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, pago de gastos médicos, pago de salarios devengados	Emplazamiento	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$1,127,682.09	Admisión de demanda por incompetencia de la 14 Bis	Que el Instituto sea emplazado	Inicio: 04/04/2022 en trámite 31/12/2025	No aplica	MEDIO, porque no existe despido es cese y porque es apartado B
17	MALINALLI ARRIETA SOLÍS	9174/2022	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con sede de la CDMX	Laboral	Reinstalación, reconocimiento de relación laboral, reconocimiento de antigüedad, pago de salarios vencidos, pago de vacaciones, pago de prima vacacional, pago de aguinaldo, horas extras, quinquenio, aportaciones retroactivas, pago por ayuda de despensa, pago por ayuda de desplazamiento al centro de trabajo, pago de ayuda material cultural y de capacitación, pago de anteojos, pago del 2 por ciento de productividad, pago de días económicos no disfrutados, pagos de día de descanso obligatorio, pago de ajuste a calendario, pago de desempeño destacado, pago de indemnización constitucional pago de 20 días por cada año de servicio, pago de prima de antigüedad.	Proyecto de sentencia	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$796,600.45	El 22 de octubre de 2024 se desahogó la audiencia, en la cual se cerró el periodo de desahogo de pruebas y se declaró abierto el periodo de alegatos, en esa misma audiencia, se declaró también cerrado dicho periodo, se turnaron los autos al área de proyectistas de la Octava Sala para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.	Dictado de sentencia	Inicio: 16/08/2003 en trámite 31/12/2025	No aplica	ALTO, porque no existe despido es cese y porque es apartado B
18	YOLANDA FRANCO RUEDA	115/2024	Tribunal Federal de Asuntos Individuales del Estado de Puebla	Laboral	Reinstalación, Prórroga de contrato, Pago de: salarios caídos, anteojos, incremento de prestaciones, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, devolución de aportaciones a FONACOT, INFONAVIT, SAR Y AFORE, reconocimiento, reconocimiento de mejor y preferente derecho para ocupar plaza de planta, pago de horas extras, indemnización constitucional e indemnización por años de servicio prestados.	Cumplimiento de reinstalación provisional ante la negativa parcial de la suspensión definitiva dentro del amparo directo promovido contra la sentencia.	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$1,034,396.00	El 20 de marzo de 2025, el Primer Tribunal Laboral (autoridad responsable) dictó acuerdo pronunciándose sobre el amparo directo, negando parcialmente la suspensión del acto reclamado	Que la parte actora solicita la reinstalación	Inicio: 1/02/2004 en trámite 31/12/2025	No aplica	ALTO, porque no existe despido es cese y porque es apartado B
19	SERTRE DEL NORTE S.A DE C. V.	1483/2024	Poder Judicial de la Federación Consejo de la Judicatura Federal Edificio sede San Lázaro	Mercantil	Pago de Servicios y devolución de UPS	Sentencia	Prestación de servicios de la renta de maquinaria	Monto Inicial Estimado \$7,760,058.72	Celebración de convenio y cumplimiento	N/A	Inicio: 20/08/2004 en trámite 15/12/2025	Laudo \$8,461,871.04 Conciliación \$600,000.00 pesos Valor Co Be \$2,461,871.04	
20	FRANCISCO JAVIER VENEGAS HUERTA	No. 0104-2025-02-C-09-11-02-01-L	Tribunal Federal de Justicia Administrativa en línea	Administrativo	Pago de \$150,000.00 más IVA por concepto de servicios profesionales.	Contestación de demanda	Prestación de servicios profesionales no subordinados	Monto Estimado \$402,420.00	El 10 de diciembre de 2025 se dio contestación a dicha demanda, nos encontramos en espera de que el tribunal acuerde lo conducente.	En espera de que el actor amplíe su demanda		No aplica	MEDIO, en virtud de que fueron ofrecidas pruebas y se encuentra pendiente su desahogo
21	JORGE ALEJANDRO CORTI VELAZQUEZ	248/2025	Tribunal Federal de Asuntos Individuales del Estado de Puebla	Laboral	Se reclama la reinstalación, el otorgamiento de basificación de la plaza, pago de salarios caídos, el pago y entero de las cuotas y/o aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, el pago de vacaciones aguinaldo y prima vacacional, salarios devengados, horas devengados, horas extras, la nulidad, indemnización constitucional, vacaciones y prima vacacional, aguinaldo, horas extras, prima de antigüedad, salarios devengados, la nulidad de cualquier documento, la nulidad de cualquier documento que haya firmado el suscrito actor, la nulidad de cualquier documentos rescisorio o que determine el cese de los efectos del nombramiento por tiempo indeterminado de la parte actora.	Audiencia preliminar	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$671,713.05	En acuerdo de fecha 15 de octubre de 2025 se tiene por contestada la demanda, le dan vista a la parte actora para formular réplica, tres días a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda con relación al incidente de competencia planteada, por otro lado se realizó la invitación a las partes a conciliación, señalando las 11:00 del 3 de noviembre de 2025, para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y puedan celebrar un convenio que ponga fin al juicio. El 3 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la audiencia de conciliación en la que no compareció el actor.	Que la autoridad señale fecha para la celebración de la audiencia preliminar		No aplica	MEDIO en virtud de que se ha declarado competente el Tribunal, en un caso que es personal de confianza.
22	GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V	1504/25-12-01-S-OT	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Administrativo	Nulidad del dictamen de rescisión del contrato de prestación de servicios de comedor y que no se ejecute la fianza.	Contestación de demanda	Prestación de servicios de comedor	Monto Estimado \$1,290,224.80	El 20 de noviembre de 2025, la autoridad emitió acuerdo, mediante el cual se tuvo por admitida la contestación de demanda.	En espera de que el actor amplíe su demanda		No aplica	MEDIO, en virtud de que las partes ofrecieron sus medios de prueba y se encuentra en estudio para resolución

No. consecutivo	Nombre	Expediente	Autoridad	Tipo de juicio	Prestaciones reclamadas	Etapas procesal	Tipo de contratación	Pasivo laboral dd/mm/aaaa	Última actuación	Próxima actuación	Duración de la Demanda dd/mm/aaaa	Valor de Co-Be (Conciliación vs Laudo)	Riesgo
23	ROSALBA TECHPANECATL QUECHOL	115/2024	Tribunal Federal de Asuntos Individuales del Estado de Puebla	Laboral	La reinstalación; la prórroga de la contratación; salarios caídos; pago de prestaciones derivadas del contrato colectivo; incrementos en prestaciones; vacaciones; prima vacacional; aguinaldo; aportaciones ante FONACOT, INFONAVIT, SAR y AFORE; mejor y preferente derecho; pago de horas extras; indemnización; reconocimiento de años de servicios prestados; y pago de prima de antigüedad.	Contestación de demanda	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$1,662,589.68	El 2 de diciembre de 2025, el apoderado legal de la parte actora presentó escrito solicitando se señalará fecha para la celebración de la audiencia preliminar; no obstante, el Tribunal hizo del conocimiento que se encontraba realizando el análisis de las constancias para la continuación de dicha audiencia.	Se señala fecha para la celebración de la audiencia preliminar.		No aplica	MEDIO, toda vez que fueron admitidas las pruebas ofrecidas, faltando su desahogo.
24	REBECA BERRIEL VALDOS	4341/2022	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con sede de la CDMX	Laboral	Ser declarada como beneficiaria del finado trabajador Raúl Berriel Valdós	Proyecto de sentencia	No aplica	Monto Estimado \$203,014.05	El 25 de septiembre de 2025 se desahogo la audiencia en donde se decretó el cierre de instrucción, por lo que se está en espera de que se dicte sentencia.	Dictado de sentencia		No aplica	ALTO, en virtud de que ya fue declarada beneficiaria
25	JUAN CARLOS RUIZ MARTÍNEZ	122/2025	Tribunal Federal de Asuntos Individuales del Estado de Puebla	Laboral	Reinstalación, reconocimiento de antigüedad, intereses de mora, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, salarios caídos, horas extras, días de descanso obligatorio, y salario devengado.	Contestación de demanda	Prestación de servicios profesionales no subordinados	Monto Estimado \$450,161.16	El 24 de noviembre de 2025 la parte actora presenta promoción solicitando se señale día y hora para desahogo de la audiencia preliminar, por parte del Instituto tiene a autorizados a sus abogados como apoderados	Se señala el 20 de enero de 2026 para la celebración de la audiencia preliminar.		No aplica	MEDIO, en virtud de que la autoridad se declaró competente y no se ha desahogado la audiencia preliminar.
26	MARCOS EMIR MORENO NOLASCO	112/2025	Tribunal Federal de Asuntos Individuales del Estado de Puebla	Laboral	Cumplimiento del contrato individual de trabajo mediante la reinstalación; pago de prima de antigüedad; pago y cumplimiento por concepto de aguinaldo; pago y cumplimiento por concepto de prima vacacional; constancia escrita que contenga el número de días trabajados desde su ingreso, así como el último salario percibido a la fecha del despido injustificado; toda clase de aumentos que se generen en el salario; reconocimiento y condena mediante sentencia firme por todas las prestaciones reclamadas; IMSS, SAR e INFONAVIT; reconocimiento de haber tenido al trabajador en la modalidad de outsourcing; y la declaración de las demandadas como responsables solidarias del pago de prestaciones.	Admisión de demanda	Por tiempo determinado	Outsourcing	Se están realizando requerimientos a distintas autoridades.	Admisión de la contestación de demanda.		No aplica	MEDIO, en virtud de que no se ha emplazado a la totalidad de los demandados, por lo que no ha sido posible llevar a cabo la audiencia preliminar, ni admitir o desahogar las pruebas correspondientes

Riesgo	Significado	Comentario
1	Muy bajo	La acción intentada por la parte actora resulta improcedente conforme a los hechos y al marco jurídico aplicable.
2	Bajo	Existen prestaciones potencialmente procedentes; sin embargo, se cuenta con elementos probatorios suficientes para controvertir las pretensiones de la parte actora.
3	Medio	Riesgo inicial propio de demandas en etapa temprana, en virtud de que aún no se conocen en su totalidad las pruebas de la parte actora ni su desahogo procesal.
4	Medio alto	La acción principal podría resultar procedente; no obstante, existen elementos para controvertir total o parcialmente las prestaciones reclamadas.



No. consecutivo	Nombre	Expediente	Autoridad	Tipo de juicio	Prestaciones reclamadas	Etapas procesal	Tipo de contratación	Pasivo laboral dd/mm/aaaa	Última actuación	Próxima actuación	Duración de la Demanda dd/mm/aaaa	Valor de Co-Be (Conciliación vs Laudo)	Riesgo
5	Alto	La acción de la parte actora es presumiblemente procedente y los elementos probatorios disponibles resultan insuficientes para desvirtuar las pretensiones reclamadas.											

**CONVENIOS (en caso de que apliquen)**

**INFORME DE CONVENIOS CELEBRADOS EN EL PERIODO QUE SE REPORTA (CUANDO APLIQUE)**

No. consecutivo	Denominación	Objeto	No. de Convenio	Fecha del Convenio	Monto	Fundamento / Causa Legal
1						